



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA 8911800082 contra JOSE ELICEO BAICUE PEÑA 12122557 y JEFRITH ALEXANDER BAICUE DIAZ 7725994. Radicación 41001-40-03-007-2018-00-884-00.

Atendiendo lo solicitado por las partes, el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario que obra en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA contra JOSE ELICEO BAICUE PEÑA y JEFRITH ALEXANDER BAICUE DIAZ, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3º.- ORDENAR la cancelación y pago a la parte demandante, los títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario en cita y señalados en la petición. Ofíciase:

439050001033770 del 15/04/2021 por \$ 815.100,00

439050001036520 del 07/05/2021 por \$ 815.100,00

439050001039887 del 09/06/2021 por \$ 815.100,00.



4º.- DISPONER la devolución de los dineros representados en títulos judiciales restantes a los antes relacionados, que obran en el reporte respectivo al demandado JOSE ELICEO BAICUE PEÑA. Oficiese:

439050001043548 del 09/07/2021 por \$ 815.100,00

439050001046496 del 10/08/2021 por \$ 815.100,00

439050001049337 del 07/09/2021 por \$ 815.100,00

439050001053665 del 12/10/2021 por \$ 834.812,00

439050001057664 del 26/11/2021 por \$ 834.812,00

439050001060054 del 14/12/2021 por \$ 834.812,00

439050001060784 del 23/12/2021 por \$ 834.812,00

4º.- NEGAR la verificación de los títulos judiciales que impetra igualmente la parte actora, por sustracción de materia y en virtud a lo dispuesto en numerales anteriores.

5o. ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM - SR) .-